CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACION EOI Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPEGC) PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL: PROGRAMA EJECUTIVO EN BIG DATA-BUSINESS ANALYTICS-2ª EDICIÓN, PROGRAMA EJECUTIVO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROGRAMA EJECUTIVO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL SECTOR PÚBLICO.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la última firma electrónica.

REUNIDOS:

De una parte, **Dª. Nieves Olivera Pérez-Frade, Directora General de la Fundación EOI F.S.P.** (en adelante EOI), actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI (en adelante EOI), con NIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

De otra parte, **Don Pedro Francisco Justo Brito** y **Don Cosme García Falcón, Vicepresidente y Director-Gerente, respectivamente, y Apoderados de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.,** de carácter unipersonal, (en adelante SPEGC), provista de CIF A-35483221 y domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, en la Avenida de la Feria número 1, actuando en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de fecha 3 de agosto de 2015, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Don Gerardo Burgos Bravo el día 21 de diciembre de 2015 con el número 2.597 de orden de acuerdo, e inscrita en el tomo 2020, folio 109, Hoja GC-18308, inscripción 39 del Registro Mercantil de Las Palmas.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN:

I. EOI, es una fundación del sector público estatal dedicada a la formación orientada a la innovación tecnológica, el medio ambiente, la difusión de resultados de la investigación científica y técnica y las aplicaciones para la sociedad de la información. Entre sus fines se encuentran:

- Promover la formación de empresarios, directivos y técnicos como herramienta estratégica de la empresa especialmente en el campo de las tecnologías.

- Impulsar activamente la iniciativa emprendedora para la creación y consolidación de las empresas, especialmente en el campo de las pequeñas y medianas empresas.

- Apoyar las iniciativas de impulso a la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) y a la transferencia de las tecnologías, contribuyendo a su implantación y desarrollo en las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

- Colaborar activamente con la política del Gobierno en materia de desarrollo e innovación industrial, política de la pequeña y mediana empresa, energética y medioambiental, de telecomunicaciones, de propiedad industrial y de desarrollo de la sociedad de la

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	1/23

información, promoviendo y desarrollando en dicho ámbito actividades formativas y la realización de estudios e investigaciones.

- Colaborar activamente con la política del Gobierno en la ejecución de los Programas Operativos u otros instrumentos de actuación de la Unión Europea.

II. De acuerdo a estos fines, el objeto de la Fundación es potenciar la formación, la realización y la promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación las nuevas tecnologías, la pequeña y la mediana empresa, la propiedad industrial y la economía y prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.

III. Por su parte, la SPEGC es una entidad mercantil participada totalmente por el Cabildo de Gran Canaria y adscrita en la actualidad a la Consejería de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento de la citada corporación, que tiene como misión promocionar actividades económicas y empresariales que contribuyan al desarrollo y expansión de Gran Canaria. Para ello centra sus actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Apoyar las iniciativas de creación y consolidación de empresas.
- Promover la innovación en el tejido productivo.
- Promover la mejora de los factores que inciden en la competitividad de la Isla.
- Atraer empresas e inversores externos.
- Facilitar información de contenido económico y empresarial.

Dentro de las actividades que desarrolla la SPEGC para la consecución de sus objetivos, se encuentra el desarrollo y el apoyo de acciones formativas específicas que den respuesta a la demanda de las empresas en sectores específicos.

IV. Ambas partes consideran fundamental la formación del capital humano de las empresas en la transformación digital por entender que ésta facilita la creación de nuevos modelos de negocio, la mejora de procesos, la toma de decisiones, etc. Estiman de vital importancia que se les dote de las habilidades necesarias, tanto tecnológicas como estratégicas, para hacer de la exploración y la explotación de los datos un valor clave para la propia empresa.

Se debe partir de que el entorno globalizado y la proliferación de datos procedentes de múltiples fuentes necesitan de profesionales capaces de enfrentar problemas de análisis de datos en contextos de negocio concretos, así como con conocimientos de los costes y necesidades asociadas al procesamiento de datos masivos en la nube.

Por otra parte, en la actualidad, las tecnologías de big data, inteligencia artificial etc., constituyen uno de los mayores retos de transformación digital que están experimentando las empresas. Existe un consenso más o menos generalizado sobre la implantación de estas tecnologías a nivel global en los próximos años. Es intención de ambas partes firmar un convenio de colaboración para el diseño y la realización de programas formativos en transformación digital en Gran Canaria. En concreto se colaborará en el diseño y la impartición de un Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics-2ª Edición, un Programa ejecutivo en Inteligencia Artificial y un Programa Ejecutivo en Transformación Digital para el Sector Público.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	2/23

La SPEGC contribuirá participando en el diseño y realización de los programas citados, mediante cofinanciación de los programas y divulgando estos programas entre las potenciales empresas interesadas en la misma a través de los distintos canales de comunicación que sean necesarios para conseguir su máxima difusión.

Es voluntad de EOI y SPEGC organizar conjuntamente la impartición en 2020 del Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics-2ª Edición, el Programa Ejecutivo en Inteligencia Artificial y el Programa Ejecutivo en Transformación Digital para el Sector Público.

Por todo ello, teniendo en cuenta todo cuanto antecede, las partes firmantes suscriben el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. Objeto del convenio.

Este Convenio tiene por objeto regular la forma en que SPEGC y EOI cooperarán en la realización e impartición de programas formativos en transformación digital.

La colaboración prevista en este Convenio se concreta en las siguientes actuaciones:

a) Comunicación, promoción y publicidad y difusión de los Programas de Formación para la captación de participantes, que incluye la generación de contenidos; acciones de admisión y selección de los participantes, matriculación; planificación de actuaciones, docentes y servicios de decanato.

b) Un Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics-2ª Edición: irá dirigido a desarrollar los mecanismos de ingesta y procesamiento de los datos masivos. Es un Programa con cierta orientación tecnológica, donde se cubren las principales categorías de casos de uso de Big Data y sus tecnologías asociadas. El programa tiene como meta la obtención de resultados a corto plazo, aprovechando el valor de los datos, y equipa al alumno con un enfoque táctico con el que derivar resultados rápidamente.

c) Un Programa ejecutivo en Inteligencia Artificial: se plantea como un curso práctico de aplicación inmediata de estas tecnologías al mundo real, que presta especial atención a los modelos de negocio vinculados a las mismas.

d) Un programa ejecutivo en Transformación Digital para el Sector Público que aporta una visión práctica de cómo afrontar personal y profesionalmente un proceso de transformación digital específicamente para profesionales que desarrollen su actividad en el Sector Público.

El inicio de los programas formativos está previsto para el Programa de Big Data en la segunda quincena de junio de 2020 y para los programas de Inteligencia Artificial y Transformación Digital del Sector Público a partir de 1 de septiembre de 2020. No obstante, en función de la fecha de formalización del Convenio, el inicio y, por lo tanto, la finalización, de los programas formativos podrá suponer un cambio de fechas.

Segunda. Destinatarios de los programas formativos**.**

1. Podrán participar en los programas formativos objeto de este Convenio:

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	3/23

a) En el Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics-2ª Edición: Profesionales interesados en desarrollar su carrera profesional como directores y responsables de proyectos en Big Data y aplicar dichos conocimientos en el ámbito empresarial.

b) En el Programa ejecutivo en Inteligencia Artificial: Profesionales interesados en entender el funcionamiento de estas tecnologías, interesados en abordar casos de uso y aplicaciones en las empresas, así como la gestión de proyectos basados en IoT, inteligencia artificial y emprendedores interesados en desarrollar y poner en marcha este tipo de proyectos.

c) En el Programa ejecutivo en Transformación Digital para la el Sector Público: Personal Funcionario y Laboral que trabajen en el sector público y que quieran liderar un proceso de transformación digital en su departamento, área o sección para adaptarse a los retos que presenta el nuevo entorno.

2. La selección de las participantes se realizará entre las solicitudes presentadas en función de los criterios de valoración definidos conjuntamente por ambas partes, teniendo preferencia los profesionales de empresas e instituciones públicas con domicilio social en Gran Canaria.

3. Los participantes, una vez finalizado el programa, recibirán un diploma o certificado acreditativo, en el que conste el número de horas realizadas y la formación recibida.

Tercera. Programas formativos.

El contenido del Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics-2ª Edición y del Programa Ejecutivo en Inteligencia Artificial y Programa Ejecutivo en Transformación Digital para el Sector Público, se incluyen en el Anexo II del presente Convenio.

El número de alumnos previsto para cada programa será de 25 salvo acuerdo expreso de las partes.

La alteración de los programas deberá ser aprobada en el seno de la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la cláusula séptima.

Cuarta. Presupuesto y Financiación de los programas.

1. Los presupuestos de cada uno de los programas son los siguientes:

a) En lo referente al Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics-2ª Edición: La impartición del programa tiene un presupuesto equivalente fijo a un total de 105.000 € por el límite total previsto de 25 alumnos.

b) En lo referente al Programa Ejecutivo en Inteligencia Artificial: La impartición del programa tiene un presupuesto equivalente fijo a un total de 94.875 € por el límite total previsto de 25 alumnos.

c) En lo referente al Programa Ejecutivo en Transformación Digital para el Sector Público: La impartición del programa tiene un presupuesto equivalente fijo a un total de 100.000 € por el límite total previsto de 25 alumnos

El presupuesto total de las tres actuaciones será de un máximo de 299.875 €.

2. La financiación de la impartición de cada programa en el ámbito de la Isla de Gran Canaria se llevará a cabo en los siguientes términos:

a) En lo referente al Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics-2ª Edición:

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	4/23

- SPEGC financiará un máximo de 65.000 €
- EOI financiará un máximo de 35.000 €
- Los alumnos financiarán un máximo de 5.000 € a razón de 200 € por cada alumno participante.

b) En lo referente al Programa Ejecutivo en Inteligencia Artificial:

- SPEGC financiará un máximo de 57.500 €
- EOI financiará un máximo de 32.750 €
- Los alumnos financiarán un máximo de 4.625 € a razón de 185 € por cada alumno participante.

c) En lo referente al Programa Ejecutivo en Transformación Digital para el Sector Público:

- SPEGC financiará un máximo de 65.000 €
- EOI financiará un máximo de 35.000 €

3. La cantidad total que como máximo aportará SPEGC para los tres programas será de 187.500 € y se compensará a EOI, una vez emitidas las notas de cargo correspondientes, de acuerdo con el siguiente calendario:

	2020	Total
P.E. en Big Data y Business Analytics	65.000-	65.000 €
P.E. en Inteligencia Artificial	57.500	57.500 €
P.E. en Transformación Digital Sector Público	65.000	65.000
Total		187.500 €

Estas cantidades tienen la consideración de anticipos a cuenta realizándose parte de las actuaciones identificadas en la cláusula primera a). La totalidad de este anticipo se regularizará una vez presentada la justificación que señala la cláusula sexta del presente convenio.

4. La cantidad aportada por los alumnos se efectuará a EOI mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Fundación EOI, en el plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción de la admisión definitiva en el programa de formación, de lo contrario se entenderá que deja la plaza desierta.

Quinta. Actuaciones a desarrollar por las partes.

Las partes se obligan específicamente a colaborar conjuntamente en la organización y gestión de los programas formativos, asumiendo para ello los compromisos contenidos en el presente Convenio.

1. EOI, haciendo uso de su experiencia en la organización de este tipo de actividades docentes, así como de su infraestructura general, será la entidad que se encargue de la ejecución y celebración de la actividad de acuerdo con el programa y presupuesto aprobados por ambas partes, haciéndose cargo de la gestión administrativa que de ello se derive, en concreto:

- Organizar y gestionar conjuntamente el programa, así como llevar a cabo la coordinación académica.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	5/23

- Aportar los medios humanos que la realización del programa requiera (profesorado y especialistas).

- Seleccionar, conjuntamente con SPEGC, a los alumnos participantes de los programas formativos.

- Dotar a los participantes de toda la documentación en formato electrónico, de módulos, conferencias, casos de estudio, etcétera, que EOI gestione.

- Diseñar y organizar las actividades de exterior, en su caso.

- Asumir, en su caso, los gastos de desplazamiento y dietas de profesores y responsables de la EOI en el periodo residencial de dos días y medio de duración, así como los pagos correspondientes a dichos gastos (desplazamientos y dietas).

- Organizar las presentaciones y actos del programa, en colaboración con SPEGC.

- Llevar a cabo las tutorías de los proyectos de investigación de los alumnos.

2. SPEGC contribuirá a la colaboración mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

   - Colaborar conjuntamente en la definición y diseño de los programas de formación.

   - Colaborar en la financiación de los medios humanos que la realización del programa requiera (profesorado y especialistas).

   - Seleccionar conjuntamente con EOI a los alumnos participantes de los programas formativos.

   - Supervisar todo el proceso de ejecución e impartición del Programa, así como colaborar con EOI en dicha labor, aportando los expertos necesarios para tal fin.

3. Este Convenio no supone asociación alguna o dependencia entre las partes firmantes, que actuarán de forma absolutamente independiente y autónoma, siendo obligación específica y exclusiva de cada parte cumplir con cuantas obligaciones legales le correspondan en desarrollo de su actividad de acuerdo con la normativa que les resulte de aplicación.

Sexta. Justificación.

1. La justificación, tanto de los gastos asumidos por EOI como de los gastos financiados por SPEGC, deberá realizarse mediante una memoria justificativa de cumplimiento de los objetivos previstos y de los gastos reales de acuerdo con el Anexo I, a los que se añadirá la acreditación documental de los mismos:

   a) Para la justificación de costes externos, éstos serán justificables de acuerdo a los importes que figuren en las facturas pagadas durante el curso para sufragar los gastos derivados de las actividades realizadas en el programa, para lo que se presentará un listado detallado de gastos.

      De modo complementario, EOI pondrá a disposición de SPEGC los correspondientes originales y fotocopias de dichas facturas (o documentos de valor probatorio) con el fin de que puedan ser requeridos para realizar posibles comprobaciones.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	6/23

b) La justificación de los costes internos (equipo humano y material didáctico, no comprendiéndose en ningún caso en dichos costes el pago de personal externo docente) se hará mediante un certificado expedido por EOI con el desglose de los costes incurridos, correspondientes a cada ejercicio en el que se produzcan los gastos, conforme a las tarifas aprobadas por el antiguo Ministerio de Industria, Energía y Turismo. (Anexo I)

A efectos de justificación económica este convenio amparará los gastos realizados y pagados entre la fecha de efectos del convenio y la fecha de finalización del plazo de justificación.

2. El plazo de justificación será de dos meses desde la finalización de la ejecución de los programas formativos.

3. La no justificación de la aplicación de las aportaciones realizadas determinará la devolución de las aportaciones económicas efectuadas y no justificadas.

4. En el supuesto de que no se ejecute la totalidad del gasto previsto EOI devolverá la parte proporcional de las aportaciones realizadas, o en su caso, se destinará a las actividades complementarias que la Comisión de Seguimiento del Convenio decida de mutuo acuerdo llevar a cabo.

Séptima. Comisión de seguimiento del convenio.

1. Se constituirá una comisión mixta de seguimiento del convenio integrada por un máximo de tres representantes de cada una de las partes, que serán nombrados por el Director/a General de Fundación EOI y por la SPEGC. Dicha comisión se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de firma del presente convenio y, en su primera reunión, elegirá a la persona que la presida, así como a la persona encargada de levantar acta de sus reuniones.

2. La Comisión de Seguimiento estará formada por dos representantes de cada parte.

   a) Por parte de EOI:

      - Director de formación de EOI
      - Directora de Desarrollo de Negocio y RRII de EOI

   b) Por parte de SPEGC:

      - Director-Gerente de la SPEGC
      - Responsable del Departamento de Análisis de Proyectos de la SPEGC

   O personas en quien deleguen.

   Esta Comisión actuará como órgano de vigilancia, seguimiento y control de lo establecido en este Convenio.

3. Se reunirá, al menos, una vez al año, pudiendo realizar otras reuniones a iniciativa de su presidente o a solicitud de la mitad más uno de sus miembros.

4. Corresponden a la Comisión de Seguimiento, entre otras, las siguientes funciones:

   - Realizar un seguimiento del Programa.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	7/23

- Establecer las medidas correctoras oportunas para conseguir el cumplimiento del objetivo del Convenio.

- Aclarar las dudas y controversias que puedan originarse en la interpretación y ejecución de este Convenio.

Octava. Difusión.

Los resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de la presente actividad serán compartidos entre las dos instituciones firmantes del presente convenio.

La colaboración de las partes se difundirá de la siguiente forma:

- Ambas partes se comprometen a difundir la colaboración mediante la inserción de su nombre, logo o denominación social en los elementos de promoción y difusión de los Programas formativos.

- Las partes se comprometen a que sea mencionada la colaboración en los actos de difusión referidos a los Programa.

- La difusión de la participación de EOI y de SPEGC en los Programas se limitará al uso de sus logotipos o signos distintivos, quedando expresamente excluida de este Convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicio que pueda prestar la EOI y SPEGC.

Novena. Protección de datos y confidencialidad.

1. Las partes firmantes del presente Convenio reconocen y amparan los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación elaborada para cada una de las materias del Programa a cada uno de los profesores que la impartan.

2. Asimismo, en la recogida y tratamiento de datos de carácter personal las partes firmantes se obligan a la observancia de cuantas disposiciones sean de aplicación en la materia, en especial, a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"), y responden del cumplimiento e implantación de las medidas de seguridad que legalmente correspondan.

   Asimismo, los firmantes del convenio quedan informados de que sus datos personales serán tratados por FUNDACIÓN EOI, F.S.P., con la finalidad de mantener las relaciones contractuales, comerciales y profesionales que les unen en virtud del presente convenio.

   Igualmente por parte de EOI se informa a SPEGC con las que se suscribe el convenio que los datos de carácter personal necesarios para la firma del presente convenio serán conservados mientras se mantenga la relación entre las partes y, una vez finalizada, se mantendrán debidamente bloqueados, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de estas.

   Siempre que así lo estimen, los interesados o afectados por el tratamiento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a FUNDACIÓN EOI, F.S.P. Av. de Gregorio del Amo, 6,

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	8/23

28040 Madrid o a protecciondedatos@eoi.es acompañando copia de su DNI. Si necesitan más información sobre qué derechos tienen reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos.

3. Consentimiento y derecho de información de la SPEGC: Conforme a RGPD y LOPDGDD, y normativa vigente en protección de datos, las partes consienten al tratamiento de sus datos derivados del presente Convenio, los de sus representantes, firmantes, empleados, y facilitados de cualquier persona física relacionada, consintiendo expresamente a lo establecido en la presente cláusula. Sus datos pasarán a formar parte del sistema de tratamiento de datos de la SPEGC:

   Responsable del tratamiento: SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. (SPEGC), teléfono de contacto: (+34) 928.424.600, correo electrónico de contacto: lopd@spegc.org.

   Finalidad del tratamiento: gestión, desarrollo, ejecución, cumplimiento y mantenimiento de relación con colaboradores y prestación de servicios y circunstancias de/para ello necesarias, facturación, cobros, pagos, contabilidad, administración, fiscalidad, impuestos, satisfacer objeto contratos y acuerdos, envío de comunicaciones comerciales electrónicas, actividades difusión acuerdos. Compruebe que sus datos son auténticos y veraces comunicándonos cualquier modificación, disponiendo de nuestros tratamientos actualizados y sin errores. Sólo se le solicitan datos obligatorios y necesarios para cumplir obligaciones legales y circunstancias necesarias y derivadas de su relación, no proporcionarlos podrá implicar no llevar a cabo su correcto desarrollo.

   En caso de que nos facilite datos personales de terceros, se responsabiliza de haber informado y obtenido el consentimiento previo y expreso de los titulares de los datos para aportárnoslos con las finalidades dispuestas, notificándoles el contenido de la presente cláusula.

   Base legal para el tratamiento: relación jurídica como colaborador, consentimiento, ejecución Convenio y cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

   Destinatarios de sus datos: responsable del tratamiento y terceros a los que sea necesaria comunicación en cumplimiento de obligación legal o ser necesaria o derivada de la existencia de su relación, como los siguientes (con finalidad de ejercicio de sus funciones públicas y objetos sociales, pudiendo ejercitar sus derechos ante los mismos): a) Administración tributaria; b) bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; c) Administración pública con competencia; d) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Judicial; e) Juzgados y Tribunales, en caso de ser requerido o ser necesario para inicio o tramitación de procedimientos; f) entidades aseguradoras; g) notarios y registros públicos; h) Terceros públicos o privados que gestionen programas que cofinancien las actuaciones incluidas; terceros proveedores con los que el responsable tenga contrato de prestación de servicios (encargado de tratamiento) y sea necesario su acceso para prestarlos. No existe intención de la SPEGC de realizar transferencia de sus datos a un tercer país u organización internacional; sin perjuicio de lo anterior, la SPEGC usa los servicios de Google Ireland Limited, para la comunicación por correo electrónico, empresa igualmente ubicada en Estados Unidos y adscrita al Escudo de Privacidad UE-EE.UU., a lo que expresamente consiente.

   Plazo de conservación de sus datos: la duración de su relación con la SPEGC y para el cumplimiento de obligaciones legales o en caso de que se precisen para formulación, ejercicio

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	9/23

o defensa de reclamaciones relacionadas con su relación o con el tratamiento de sus datos, conservándose hasta finalización de plazos de prescripción.

Derechos en protección de datos: existencia de sus derechos a solicitar a la SPEGC como responsable del tratamiento, el acceso a sus datos, llevar a cabo su rectificación o solicitar su supresión, solicitar la limitación de su tratamiento, oponerse al mismo, derecho a la portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida elaboración de perfiles), su derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. Podrá ejercitar sus derechos solicitándolo por escrito dirigido a la SPEGC al domicilio mencionado, o mediante correo electrónico a la dirección indicada, adjuntando copia de su D.N.I. o documento identificativo y de su representación, en su caso. Para conceder las máximas facilidades para su ejercicio, podrá solicitarnos formularios de ejercicio de estos derechos. Se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es). No se realizan decisiones automatizadas ni elaboración de perfiles con sus datos.

Décima. Vigencia y resolución del convenio.

1. El plazo de vigencia de este Convenio será desde la fecha de su firma hasta el **30 de diciembre de 2020.**

Este Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes que deberá ser formalizado por escrito.

El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

2. Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de las partes, que deberá constar por escrito.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de diez (10) días hábiles con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento del convenio y a las demás partes firmantes. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) La denuncia expresa de cualquiera de las partes que deberá comunicarse por escrito con una antelación mínima de 30 días.

e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	10/23

En cualquier caso, se garantizará la correcta finalización de los programas que estén desarrollándose al amparo de este convenio.

Décima. Modificación del convenio.

Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Undécima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, y se regula por lo dispuesto en el Capítulo VI, Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («BOE» de 2 de octubre).

Ambas partes se comprometen a resolver de común acuerdo, ante la Comisión de Seguimiento, cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución de este Convenio.

En caso de conflicto, ambas partes acuerdan el sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman por duplicado ejemplar el presente convenio, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

POR PARTE DE SPEGC
PEDRO FRANCISCO JUSTO BRITO

VICEPRESIDENTE Y APODERADO

COSME GARCÍA FALCÓN

DIRECTOR-GERENTE Y APODERADO

POR PARTE DE FUNDACIÓN EOI F.S.P.
NIEVES OLIVERA PÉREZ-FRADE

DIRECTORA GENERAL
FUNDACIÓN EOI F.S.P.

OLIVERA PEREZ-FRADE NIEVES - 51410161D

Firmado digitalmente por OLIVERA PEREZ-FRADE NIEVES - 51410161D
Fecha: 2020.05.25 13:38:45 +02'00'

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	11/23

A N E X O I

PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES

TOTALES (€)

TOTALES

ACTUACIONES	SPEGC	EOI*	TOTAL
Equipo Humanos EOI (coste interno)	183.000	0	183.000
Material Didáctico (coste interno)	4.500	0	4.500
Gastos en comunicación (coste externo)	0	42.210	42.210
Gastos coordinación académica (coste externo)	0	47.200	47.200
Gastos de Mentoring y Tutorías (coste externo)	0	16.500	16.500
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros (costes externo)	0	6.465	6.465
	187.500	**112.375**	**299.875**

PROGRAMA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ACTUACIONES	SPEGC	EOI*	TOTAL
Equipo Humanos EOI (coste interno)	56.000	0	56.000
Material Didáctico (coste interno)	1.500	0	1.500
Gastos en comunicación (coste externo)	0	15.670	15.670
Gastos coordinación académica (coste externo)	0	13.600	13.600
Gastos de Mentoring y Tutorías (coste externo)	0	5.500	5.500
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros (costes externo)	0	2.605	2.605
	57.500	**37.375**	**94.875**

PROGRAMA BIG DATA Y BUSINESS ANALYTICS

ACTUACIONES	SPEGC	EOI*	TOTAL
Equipo Humanos EOI (coste interno)	63.500	0	63.500
Material Didáctico (coste interno)	1.500	0	1.500
Gastos en comunicación (coste externo)	0	15.670	15.670
Gastos coordinación académica (coste externo)	0	16.800	16.800
Gastos de Mentoring y Tutorías (coste externo)	0	5.500	5.500
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros (costes externo)	0	2.030	2.030
	65.000	**40.000**	**105.000**

PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA ADMON. PÚBLICA

ACTUACIONES	SPEGC	EOI*	TOTAL
Equipo Humanos EOI (coste interno)	63.500	0	63.500
Material Didáctico (coste interno)	1.500	0	1.500
Gastos en comunicación (coste externo)	0	10.870	10.870
Gastos coordinación académica (coste externo)	0	16.800	16.800
Gastos de Mentoring y Tutorías (coste externo)	0	5.500	5.500
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros (costes externo)	0	1.830	1.830
	65.000	**35.000**	**100.000**

***EOI + alumnos**

Las cuantías incluyen los impuestos correspondientes, aquellas cuantías que están vinculadas a formación se encuentra exentas de IVA

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	12/23

ANEXO I - DESGLOSE DE LOS COSTES PREVISTOS

PE Big Data y Business Analytics

COSTES EXTERNOS JUSTIFICADOS CON FACTURA

	Precio en €	Unidades	Total
TIPO DE GASTO			
Gastos en Comunicación	**15.670 €**	**1**	**15.670 €**
Gastos de profesores OL	**100 €**	**128**	**12.800 €**
Gastos de profesores presencial	**125 €**	**0**	**0 €**
Gastos de Mentoring y tutorías online	**100 €**	**55**	**5.500 €**
Gastos de Coordinación técnica	**100 €**	**40**	**4.000 €**
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros	**2.030 €**	**1**	**2.030 €**
SUBTOTAL (internos)			**40.000 €**

COSTES INTERNOS JUSTIFICADOS POR TARIFA EOI

	Precio en €	Unidades	Total
MATERIAL DIDÁCTICO		**Alumnos**	
Material didáctico	**60 €**	**25**	**1.500 €**
EQUIPO HUMANO		**Horas**	
Dirección Estratégica	**75 €**	**150**	**11.250 €**
Diseño y dirección de programas	**49 €**	**140**	**6.860 €**
Diseño de metodología e-learning	**49 €**	**250**	**12.250 €**
Diseño, gestión y mantenimiento plaforma virtual	**30 €**	**149**	**4.470 €**
Planificación, seguimiento y control de proyectos	**28 €**	**560**	**15.680 €**
Gestión económica del proyecto	**26 €**	**155**	**4.030 €**
Ejecución y coordinación del proyecto	**20 €**	**448**	**8.960 €**
Acondicionamiento espacios y aulas	**15 €**		**0 €**
SUBTOTAL (internos)			**65.000,00 €**
TOTAL			**105.000**

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	**Fecha**	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	**Página**	13/23

PE Inteligencia Artificial

COSTES EXTERNOS JUSTIFICADOS CON FACTURA

	Precio en €	Unidades	Total
TIPO DE GASTO			
Gastos en Comunicación	**15.670 €**	**1**	**15.670 €**
Gastos de profesores OL	**100 €**	**96**	**9.600 €**
Gastos de profesores presencial	**125 €**	**0**	**0 €**
Gastos de Mentoring y tutorías online	**100 €**	**55**	**5.500 €**
Gastos de Coordinación técnica	**100 €**	**40**	**4.000 €**
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros	**2.605 €**	**1**	**2.605 €**
SUBTOTAL (internos)			**37.375 €**

COSTES INTERNOS JUSTIFICADOS POR TARIFA EOI

	Precio en €	Unidades	Total
MATERIAL DIDÁCTICO		**Alumnos**	
Material didáctico	**60 €**	**25**	**1.500 €**
EQUIPO HUMANO		**Horas**	
Dirección Estratégica	**75 €**	**149**	**11.175 €**
Diseño y dirección de programas	**49 €**	**140**	**6.860 €**
Diseño de metodología e-learning	**49 €**	**245**	**12.005 €**
Diseño, gestión y mantenimiento plaforma virtual	**30 €**	**180**	**5.400 €**
Planificación, seguimiento y control de proyectos	**28 €**	**350**	**9.800 €**
Gestión económica del proyecto	**26 €**	**160**	**4.160 €**
Ejecución y coordinación del proyecto	**20 €**	**330**	**6.600 €**
Acondicionamiento espacios y aulas	**15 €**		**0 €**
		1554	
SUBTOTAL (internos)			**57.500,00 €**
TOTAL			**94.875**

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	**Fecha**	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	**Página**	14/23

Programa ejecutivo en Transformación Digital para la Admón. Pública

COSTES EXTERNOS JUSTIFICADOS CON FACTURA

	Precio en €	Unidades	Total
TIPO DE GASTO			
Gastos en Comunicación	**10.870 €**	**1**	**10.870**
Gastos de profesores OL	**100 €**	**128**	**12.800**
Gastos de profesores presencial	**125 €**	**0**	**0**
Gastos de Mentoring y tutorías online	**100 €**	**55**	**5.500**
Gastos de Coordinación técnica	**100 €**	**40**	**4.000**
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros	**1.830 €**	**1**	**1.830**
SUBTOTAL (internos)			**35.000**

COSTES INTERNOS JUSTIFICADOS POR TARIFA EOI

	Precio en €	Unidades	Total
MATERIAL DIDÁCTICO		**Alumnos**	
Material didáctico	**60 €**	**25**	**1.500**
EQUIPO HUMANO		**Horas**	
Dirección Estratégica	**75 €**	**150**	**11.250**
Diseño y dirección de programas	**49 €**	**140**	**6.860**
Diseño de metodología e-learning	**49 €**	**250**	**12.250**
Diseño, gestión y mantenimiento plaforma virtual	**30 €**	**149**	**4.470**
Planificación, seguimiento y control de proyectos	**28 €**	**560**	**15.680**
Gestión económica del proyecto	**26 €**	**155**	**4.030**
Ejecución y coordinación del proyecto	**20 €**	**448**	**8.960**
Acondicionamiento espacios y aulas	**15 €**		**0**
SUBTOTAL (internos)			**65.000**
TOTAL			**100.000**

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	**Fecha**	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	**Página**	15/23

ANEXO II - CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

PROGRAMA EJECUTIVO EN BIG DATA Y BUSINESS ANALYTICS

ESTRUCTURA

SESIONES ONLINE	256 h.
PROYECTO FINAL	50 h.
HORAS TOTAL PROGRAMA	**306 h.**

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

El entorno globalizado y la proliferación de datos procedentes de múltiples fuentes necesitan de profesionales capaces de enfrentar problemas de análisis de datos en contextos de negocio concretos, así como con conocimientos de los costes y necesidades asociadas al procesamiento de datos masivos en la nube. Según las estimaciones de McKinsey Global Institute para 2018, se necesitarán hasta 190.000 profesionales con un nivel alto en habilidades analíticas simplemente en Estados Unidos, así como 1,5 millones de managers y analistas con know-how en tecnologías big data.

OBJETIVOS

El Programa ejecutivo en Big Data tiene como misión responder a este reto de formación cualificada en las diferentes áreas de la empresa. A través de este programa conocerás en profundidad los elementos de medición de negocio, tecnología y analítica de datos y desarrollarás las habilidades necesarias para adquirir una combinación de habilidades única en las áreas de data Science, business Analytics y big data management. El objetivo es que te conviertas en un profesional capaz de sacar todo el partido a las tecnologías de inteligencia de negocio, de manera que reviertan en la mejora de procesos y toma de decisiones de las empresas.

PROGRAMA ACADÉMICO

INTRODUCCIÓN Y ESTRATEGIA

- Introducción al big data y business analytics
- Conceptos de estrategia y gestión y enlace con el análisis de negocio
- Construir un business case detallado y una metodología de gestión de proyectos big data
- Fundamentos de BI, BA y Big Data
- Design Thinking para la elaboración de un caso de uso de Big Data
- El mercado español de las organizaciones orientadas al dato

INTEGRACIÓN DE NUEVOS DATOS

- Adquisición del dato y ETL
- Arquitectura del ecosistema Hadoop y Spark
- El nuevo concepto de almacenamiento de datos no estructurados: NoSql

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	16/23

- Prácticas con Hadoop, Spark y BBDD NoSql (MongoDB y Cassandra)
- Casos de uso prácticos de big data en Internet de las Cosas (IoT)

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Claves del análisis multidimensional OLAP
- Preparación de datos, análisis y visualización
- Empleo de visualización avanzada de datos: Carto y Tableau
- Visualización con grafos
- Big data e información geográfica: climatología, meteorología, teledetección, open data
- Casos de uso prácticos de big data en Marketing

MODELOS PREDICTIVOS

- Técnicas de definición de modelos predictivos con técnicas de data mining
- Diseño de modelos con lenguaje R
- Taller de aprendizaje supervisado y no supervisado con Python
- Sistemas de recomendación
- End-to-end Machine Learning
- Infraestructura de servicios Big Data en la nube

CASOS DE USO Y APLICACIONES

- Análisis Big Data en Marketing: Next Best Activity
- Sesión práctica de gestión de riesgos financieros
- Gobierno del dato: propiedad y uso legal
- Industria 4.0
- Turismo inteligente
- Taller de redes neuronales: Deep Learning
- Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP)

PROYECTO

- Como parte de la formación se realizará un proyecto académico, desde su concepción hasta su diseño e implementación, que permitirá poner en práctica todos los conocimientos adquiridos.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	17/23

PROGRAMA EJECUTIVO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ESTRUCTURA

SESIONES ONLINE	192 h.
PROYECTO FINAL	50 h.
HORAS TOTAL PROGRAMA	**242 h.**

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

Con la vertiginosa transformación digital de la sociedad, surge la gestión orientada a datos en las organizaciones y el uso de las técnicas de Big Data, uniendo tecnología y negocio. El siguiente nivel de desarrollo es la integración, la virtualización y la automatización de todos los procesos de negocio, componentes del sistema. En este contexto, una vez integrados los datos a un entorno que permite desplazar funcionalidades en cada unidad de negocio, surge la Inteligencia Artificial como una necesidad que asista en la automatización de los procesos de negocio.

La Inteligencia Artificial consiste en una colección de técnicas de aprendizaje, que podemos categorizar en función de si: 1) aprenden por los datos, 2) aprenden por el ajuste, 3) aprenden con recompensa, y todo ello, combinado con el procesado de datos no estructurados. Hemos categorizado estas técnicas en Machine Learning, Deep Learning y 3) Reinforcement Learning.

OBJETIVOS

El programa tiene como meta entregar al alumno un conjunto de capacidades y destrezas que le permita:

1. Identificar una oportunidad de negocio o la solución a un problema de negocio mediante técnicas de inteligencia artificial
2. Diseñar, construir, validar y documentar un caso de uso empleando lenguajes y técnicas de inteligencia artificial.
3. Comunicar la solución construida de una manera comprensible por un público no técnico que valorará su factibilidad técnica y económica.

El claustro del programa establece como premisa central que, para poder cumplir estas promesas, el alumno debe aprender haciendo, es decir, debe practicar todas estas técnicas y métodos para poder conseguir los cinco atributos de un buen científico de datos:

1. Situarse en un proceso de negocio de un sector industrial determinado
2. Disponer de una formación analítica en técnicas de Inteligencia Artificial
3. Poseer una capacidad discursiva que le habilite para comunicar un caso de uso

Con el Programa de Inteligencia Artificial de EOI aprenderás a aplicar técnicas de ML, DL, RL en la resolución de problemas de negocio.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	18/23

PROGRAMA ACADÉMICO

Módulo 1. Introducción

El alumno comprenderá la evolución de la Inteligencia Artificial desde Turing hasta nuestros días. Se mostrará la creación de conocimiento articulada por sistemas cognitivos que reúnen reglas de negocio, modelos de machine learning, deep learning y natural language processing, y natural language processing. Se presentarán las principales categorías de casos de uso que emplean estas técnicas en las principales industrias.

Posteriormente, se analizará el dato como activo empresarial, poniendo el foco en la propiedad de los datos, con especial atención a los datos derivados del tratamiento masivo, el Internet de las cosas y los datos personales

El objetivo será proporcionar a los participantes de unas herramientas de negocios que permitan tanto diseñar modelos de negocio y explotación de información robustos desde la perspectiva de la titularidad y que optimicen al máximo las posibilidades de explotación del activo. Así como reconfigurar estructuras de gestión empresariales para atender a este tipo de activos con una naturaleza propia y diferente a otros activos dentro de la compañía.

- Semana 1. Introducción a Big Data, Business Analytics, e Inteligencia Artificial
- Semana 2. Estrategia del Dato. Titularidad, Propiedad y Explotación.

Módulo 2. Inteligencia Artificial I: Machine Learning

En este módulo el alumno comprenderá qué es el Machine Learning y cuáles son sus objetivos en el mundo empresarial. Describiremos una metodología de desarrollo de modelos predictivos, así como los algoritmos de aprendizaje supervisado y no supervisado más importantes. Emplearemos los lenguajes open source como R y Python para desarrollar modelos de machine learning con aplicaciones a Gestión de Clientes, Riesgos o Eficiencia Operacional.

- Semana 3. Introducción al Data Mining/ Metodología CRISP-DM
- Semana 4. Introducción al Lenguaje R
- Semana 5. Introducción al Lenguaje Python
- Semana 6. Desarrollo de modelos, casos de uso, ejemplos en R y Python

Módulo 3. Inteligencia Artificial II: Deep Learning y Reinforcement Learning

En este módulo el alumno comprenderá qué son los sistemas cognitivos y cómo emplearlos tanto el desarrollo de aplicaciones de Natural Language Processing (NLP) como aplicaciones de Visual Recognition. Se describirán la potencia de las nuevas redes neuronales convoluciones y recurrentes que permiten procesar datos no estructurados como texto, audio o video. Emplearemos sistemas como IBM Watson NLP/NLU para el desarrollo de chatbots, o frameworks open source como TensorFlow/Keras de Google o Pytorch de Facebook.

- Semana 7. Introducción a Sistemas Cognitivos y Deep Learning
- Semana 8. Modelos conversacionales: Chatbots y asistentes virtuales
- Semana 9. Modelos de Visual Recognition con TensorFlow y Keras
- Semana 10. Modelos de Reinforcement Learning con Pytorch

Módulo 4. Casos de Uso

Por último, se detallarán casos de uso reales de implantación de estos sofisticados sistemas. El primero presenta cómo se aplican los sistemas cognitivos en la asistencia de uno de los sectores industriales más verbales, el de Salud. En él podremos ver cómo estos asistentes ayudan a los médicos en procesos complejos como la prognosis o diagnosis.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	19/23

La sesión consistirá en la descripción de diferentes casos de uso desarrollados para diferentes industrias, en los que se crearán nuevos datos que mejoren la efectividad del negocio. Se compartirá la descripción del problema, el enfoque planteado, las principales dificultades encontradas y finalmente, la solución ofrecida.

- Semana 11. Casos de Uso Cognitivos en el sector Salud.
- Semana 12. Casos de uso con creación de nuevos datos para mejora de la efectividad del negocio.

PROYECTO

- Como parte de la formación se realizará un proyecto académico, desde su concepción hasta su diseño e implementación, que permitirá poner en práctica todos los conocimientos adquiridos.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	20/23

ESTRUCTURA

SESIONES ONLINE	256 h.
PROYECTO FINAL	50 h.
HORAS TOTAL PROGRAMA	**306 h.**

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

Contar con una cultura y sensibilización digital en el ámbito del Sector Público y que su personal, tanto laboral como funcionario, disponga de las competencias digitales apropiadas, es fundamental en la época que vivimos, ya que cada vez es más habitual que los ciudadanos incorporen y esperen soluciones digitales en las distintas facetas de su vida. Por este motivo, desde hace unos años, el Sector Público está inmerso en un proceso de transformación digital en el que se va adaptando a este nuevo escenario, incorporando progresivamente las herramientas y los canales digitales necesarios, y formando a su personal en las habilidades digitales necesarias.

OBJETIVOS

Teniendo en cuenta el Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus Organismos, proponemos los siguientes objetivos:

- Aprender las implicaciones y beneficios de la transformación digital en la sociedad en general y en el Sector Público, en particular.
- Ser uno de los mecanismos que apoyan en el proceso de sensibilización de los participantes para que conozcan los beneficios de instaurar herramientas digitales en sus procesos de trabajo.
- Conocer las distintas herramientas de las que dispone el Sector Público para adaptarse a este nuevo reto.
- Reforzar los conceptos e implicaciones para el Sector Público de la excelencia operativa en una sociedad digitalizada.
- Generar un clima de crecimiento y creatividad en torno a los objetivos del programa, necesarios para la correcta implantación de estas nuevas habilidades.

PROGRAMA ACADÉMICO

MÓDULO 0: PRESENTACIÓN DEL CURSO + CONFERENCIA

Profesor: Eduardo Gutierrez Díaz

- Presentación de los contenidos y formato del curso
- Técnicas Cuantitativas y Cualitativas para la Investigación
- Diseño y metodología del Proyecto

MÓDULO 1: ENTORNO Y ESTRATEGIA Semana 2 y 3

Profesor: Manuel Arenillas

- El proceso de transformación digital: la evolución del Estado y la evolución de la administración.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	21/23

- Cambios sociales, tecnología y economía: planes de impulso de la sociedad de la información en España.
- Principales retos de la administración pública frente a la transformación digital y su capacidad para internacionalizar sus experiencias.
- Cómo se gestiona la incorporación de tecnología a los procesos de resolución de los problemas públicos

MÓDULO 2: LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO Semana 4 y 5

Profesor: Enrique Martínez Marín

- Definición de valor y su impacto en la evolución de la sociedad.
- El concepto de valor desde la óptica privada.
- El concepto de valor desde la perspectiva de lo público.
- Historia de los planes de modernización de las administraciones.
- El Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado

MÓDULO 3: LA EXCELENCIA OPERATIVA EN UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Semana 6 y 7

Profesor: Arturo Martínez Ronda

- Economía digital, transformación digital y modelos de digitalización.
- Cómo afecta la transformación digital a las administraciones públicas: la excelencia en las operaciones.
- La evolución de los clientes de las empresas y de los ciudadanos digitales.

MÓDULO 4: TECNOLOGÍA, SISTEMAS Y HERRAMIENTAS Semana 8 y 9

Profesor: Manuel Ortigosa Brun

- Principales tendencias en la transformación de la administración.
- Impacto de la tecnología en la práctica administrativa y en la organización de la administración.
- Los modelos de relación con ciudadanía y empresas.
- Comunicación y uso de redes sociales. Crear contenidos de valor que faciliten la interacción y el acceso a la información. El uso de nuevos formatos para trasladar las acciones emprendidas.

MÓDULO 5: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICOS Semana 10 y 11

Profesor: Jose Aurelio García

- Visión crítica del nuevo marco jurídico de la Administración electrónica: las leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre.
- Algunos aspectos instrumentales diferenciales de la Administración electrónica.
- La Administración electrónica en su enfoque al ciudadano y la empresa.
- El desarrollo y la utilización efectiva de la Administración electrónica: una tarea europea.

MÓDULO 6: PERSONAS Y ORGANIZACIONES DIGITALIZADAS Semana 12 y 13

Profesor: Fernando Monar

- Cambios para realizar.
- Impacto de la transformación digital en las organizaciones y los empleados públicos.
- La importancia de la comunicación, interna y externa, en el proceso de transformación
- Nuevos perfiles profesionales en la función pública.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	22/23

- Apertura y cooperación público-privada.

MÓDULO 7: ECONOMÍA DE LOS DATOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 4.0 Semana 14 y 15

Profesor: Eduardo Gutierrez Díaz

- Servicios Públicos 4.0: proactividad y personalización de los servicios públicos.
- Big data.
- IoT
- De la simplificación administrativa a la supresión de trámites en la relación con los ciudadanos.

PRESENTACIÓN PROYECTO Semana 16

Profesor: Eduardo Gutierrez Díaz

PROYECTO

- Como parte de la formación se realizará un proyecto académico, desde su concepción hasta su diseño e implementación, que permitirá poner en práctica todos los conocimientos adquiridos.

Código Seguro De Verificación	ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Fecha	25/05/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ROUmeRGlka5i5YxRTvZsWg==	Página	23/23